

**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGS.**

**ART. 9, FRACC.III
FACULTADES**

DEPENDENCIA O ENTIDAD: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS, AGS.

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento Legal
01	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal tendrá como facultades y obligaciones las establecidas en el Libro Séptimo del Código Municipal.	ARTICULO 267 DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.
02	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	La Seguridad Pública es la función a cargo de la Federación, el Estado y sus Municipios, que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden público y la paz social.	ARTÍCULO 832, LIBRO SÉPTIMO, DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.
03	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	Las autoridades de Seguridad Pública serán las encargadas de prevenir la comisión de delitos, poner a disposición del Juez Calificador a los infractores de faltas al presente Código Municipal y otras de carácter administrativas y levantar infracciones de tránsito. Asimismo combatirán las causas que generan las faltas, delitos y conductas antisociales, formulando y desarrollando políticas, planes, programas y acciones, para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan respeto a la legalidad.	ARTICULO 836, LIBRO SÉPTIMO, DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.
04	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	La función mencionada en el Artículo 836, se enmarcara en el respeto a las garantías individuales y tiene por objeto: I.- Mantener el orden público y la paz social en el municipio. II.- Proteger la integridad y el derecho de las personas. III.- Promover coordinar y aplicar los programas de prevención de delito y faltas a las leyes y reglamentos, de la Federación, del Estado y del Municipio; IV.- Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración en la investigación y persecución de los delitos y presuntos responsables de los hechos punibles en la comisión de un delito; y V.- Auxiliar a la población civil en caso de siniestros y desastres naturales.	ARTICULO 837 LIBRO SÉPTIMO, DEL CODIGO MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.



05	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	<p>La Seguridad Pública es la función a cargo de la Federación, el Estado y sus Municipios que tiene como fines prevenir el delito, salvaguardar la integridad y derecho de las personas, así como preservar el orden público y la paz social.</p> <p>La Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal será la encargada de prevenir la comisión de delitos y sancionar las faltas administrativas de seguridad pública, vialidad y tránsito que se cometan dentro del territorio municipal.</p> <p>Asimismo, combatirá las causas que generan la comisión de faltas, delitos y conductas antisociales, formulando y desarrollando políticas, planes, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos.</p>	ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS
06	SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	<p>La función mencionada en el Artículo anterior se enmarcará en el respeto a las garantías individuales y tiene por objeto:</p> <p>I.- Mantener el orden público y la paz social en el Municipio;</p> <p>II.- Proteger la integridad y los derechos de las personas;</p> <p>III.- Promover, coordinar y aplicar los programas de prevención de delitos y faltas a las Leyes y Reglamentos de la Federación, del Estado y del Municipio;</p> <p>IV.- Establecer los mecanismos de coordinación y colaboración en la investigación y persecución de los delitos;</p> <p>V.- Auxiliar a la población civil en casos de siniestros y desastres naturales y en su caso mitigar sus efectos.</p>	ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE RINCON DE ROMOS

RESPECTUOSAMENTE
" GENTE COMO TÚ "
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS; AGS



DIRECCIÓN DE
 SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
 RINCÓN DE ROMOS, AGS

José de Jesús Piña López
 SUB-INSPECTOR

JOSÉ DE JESÚS PIÑA LÓPEZ

Domicilio: Manuel de Velasco No. 602, Colonia
 Solidaridad, Municipio de Rincón de Romos, Ags.
 Teléfono: (465) 85 1 43 36.
 Teléfono de Emergencia: 117 y 113.
 Correo electrónico: seguridadirra@hotmail.com